



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0838)

29 MAR. 2016

"Por la cual se ajustan ciento cincuenta y dos (152) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que se expidió, libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta el parágrafo 4º del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro de al menos el 5% del valor de una vivienda de interés prioritario.

"Por la cual se ajustan ciento cincuenta y dos (152) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

Que según prescribe el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV al momento del desembolso, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV al momento del desembolso al oferente.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberá responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

"Por la cual se ajustan ciento cincuenta y dos (152) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

Que según lo dictamina el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA, e identificado en proceso con el código unificado 1097, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que según lo advierte el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de Fonvivienda se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por Fonvivienda.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del subsidio familiar de vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

Que el numeral 6.1 de los términos de referencia establece para los Desembolsos de los Recursos del Subsidio Familiar que el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores desembolsará el

"Por la cual se ajustan ciento cincuenta y dos (152) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

70% del valor de los subsidios de vivienda, previa solicitud de desembolso presentada por el oferente ante la Fiduciaria Bogotá S.A.

Que en todo caso, los desembolsos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los documentos, por parte de la Fiduciaria Bogotá S.A., y para calcular el valor a pagar se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual de la fecha de terminación de viviendas.

Que el numeral 6.2 de los términos de referencia establece que el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, desembolsará el 30% restante del valor de los subsidios familiares de vivienda, cuando las viviendas estén efectivamente transferidos a los beneficiarios del Programa VIPA para el respectivo proyecto, previa solicitud de desembolso presentada por el oferente ante la Fiduciaria Bogotá S.A, en Calidad de Vocera del Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que en todo caso, los desembolsos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los documentos, por parte de la Fiduciaria Bogotá S.A., y para calcular el valor a pagar se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual de la fecha de escrituración de las viviendas.

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de Fonvivienda.

Que en virtud de lo enunciado en el párrafo anterior, este ajuste a la asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

Que en cumplimiento de lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero se encargará como mínimo de: a) Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, y b) Ordenar los pagos que deban realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil. En desarrollo de esta función, el Comité Financiero podrá definir los procedimientos, requisitos y condiciones a que se sujetarán cada uno de los pagos que realice la fiduciaria en desarrollo del contrato.

Que la Unión Temporal San Diego VIPA, como oferente del proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar, identificado en proceso con el código unificado 1097, radicó la solicitud de ajuste para algunos hogares beneficiarios de Subsidio Familiar de Vivienda ante la Fiduciaria Bogotá, para lo pertinente.

"Por la cual se ajustan ciento cincuenta y dos (152) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

Que a su vez la Fiduciaria Bogotá realizó el cruce respectivo de la información contra la base de datos de desembolsos, y así mismo se revisó contra el archivo de Viviendas Certificadas por Findeter.

Que mediante Acta No. 78 de Comité Financiero remitida a la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda de este Ministerio por la Fiduciaria Bogotá, con fecha del martes 29/03/2016 11:47 a.m., se comunicaron los hogares a los cuales se les aplicará el ajuste del valor de Subsidio asignado en el año 2015 a valores de Salario Mínimo Legal Mensual Vigente del año 2016, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA.

Que el valor total de recursos asignados por Fonvivienda por concepto de ajuste de valor de subsidio a los ciento cincuenta y dos (152) hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar relacionados en este acto administrativo, en la suma de doscientos tres millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos pesos M/cte (\$203.874.600.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en la normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el decreto 1077 de 2015 en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ajustar el Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda a los ciento cincuenta y dos (152) hogares independientes o afiliados a Caja de Compensación Familiar relacionados a continuación, en la suma de doscientos tres millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos pesos M/cte (\$203.874.600.00), vinculados al Programa de Vivienda de

"Por la cual se ajustan ciento cincuenta y dos (152) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

Interés Social para Ahorradores VIPA, proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA, e identificado en proceso con el código unificado 1097, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 78 de 2016:

URBANIZACION ALTOS DE SAN FELIPE Cód. 1097								
No.	Formulario	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Subsidio Solicitado	Resolución de Asignación	Valor a Ajustar	Fuente de recursos ajuste
1	60093	1761835	JOSE MARIA ENRIQUE	CALDERON GUERRA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
2	48897	5093999	MARIO CAMILO	RODRIGUEZ VILLERO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
3	60148	7572828	JORGE ARMANDO	BORNACHERA DURAN	\$ 19.330.500,00	1870-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
4	48946	12490850	JEAN CARLOS	USTARIZ ROSADO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
5	48798	12490915	LEONARDO RAMON	DAZA MUÑOZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
6	48874	12490980	EVARISTO LUIS	MURGAS ROJA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
7	48741	12491042	WILSON JOSE	TEJEDA DE LA HOZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
8	48837	12491060	JHONN ERICK	PADILLA PADILLA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
9	60200	12491197	MIGUEL ANGEL	ARAUJO ARAUJO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
10	49088	12491230	EFREN JOSE	MURGAS SIMANCA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
11	64504	12645799	JAIME HERNESTO	VAZQUEZ MENA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
12	48760	12646990	ARMANDO RAFAEL	NAVARRO CONTRERAS	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
13	68035	12712587	ANTOLIN ANTONIO	ARIAS LOPEZ	\$ 19.330.500,00	1870-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
14	48930	17847661	CRISTOBAL DE JESUS	MEDINA AVILA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
15	60183	17958564	JORGE ALBERTO	GOMEZ OCAMPO	\$ 19.330.500,00	1870-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
16	60140	17976195	EMILIO ALBERTO	MAZZIRI DIAZ	\$ 19.330.500,00	1870-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
17	60243	21658009	BERNARDA DEL SOCORRO	OCAMPO DE GOMEZ	\$ 19.330.500,00	1870-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
18	48668	22617037	KAREM YSELA	MEZA DOMINGUEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
19	60166	26869193	ROSA ESTHER	GUERRA DE CALDERON	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
20	72246	26877246	DORA ESTHER	MUÑOZ FERNANDEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
21	48983	26877383	MARIA SENETH	HERRERA MURGAS	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
22	51756	26877494	MAGOLINA	MURGAS DE ZULETA	\$ 19.330.500,00	1870-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
23	22030	26877501	NELIS DEL CARMEN	GONZALEZ LOPEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA

"Por la cual se ajustan ciento cincuenta y dos (152) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

24	48898	26945919	NERINA	SIERRA CASTRO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
25	48655	36490696	KATTY VIVIANA	USTARIZ GUERRA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
26	68052	36490706	AURA ELINA	CALDERON	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
27	48637	36490711	MARIA MARGARITA	RAMOS FRAGOSO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
28	48804	36490778	MARIA LILIANA	MEJIA DAZA	\$ 19.330.500,00	1870-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
29	60113	36490798	MARLEN PIEDAD	SANCHEZ MURGAS	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
30	48939	36490842	ODALYS LEONOR	MEJIA RAMOS	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
31	60256	36490881	MAIBEL	VANEGAS AVILES	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
32	48944	36490889	MARIA MONICA	FERNANDEZ ARZUAGA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
33	51783	36490930	KATIA SOFIA	COTES PALMEZANO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
34	60252	36491010	ISABEL SOFIA	SANCHEZ ARGOTE	\$ 16.108.750,00	1730-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
35	60225	36491049	XIMENA SOFIA	CORRALES PADILLA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
36	48796	36491050	MAIGRET LORENIA	DIAZ ROMERO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
37	22050	36491138	LILY MARGARITA	USTARIZ GUERRA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
38	48863	36491148	YASMIN ESTHER	CORDOBA RODRIGUEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
39	60155	36516325	SANDRA MILENA	SANCHEZ URECHE	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
40	60124	36621176	ASTRIT CECILIA	PINTO MEJIA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
41	60392	36711982	MILADYS DEL CARMEN	DE AGUAS MARRIAGA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
42	60390	37325635	MARY ROSA	TARAZONA GUERRERO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
43	48786	39071702	INGRIS JOHANA	COHEN AGUILAR	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
44	60212	42403441	MARTA CECILIA	ARAUJO GUERRERO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
45	48676	42403657	MEREDITH CRISTINA	MUÑOZ DAZA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
46	48730	42403779	ALBA ROCIO	QUINTERO HERNANDEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
47	48933	42403888	YANETH MARIA	MURGAS PAEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
48	48685	42403945	MARIA ISABEL	OROZCO LOPEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
49	66649	42404014	MARINEYA	LERMA MURGAS	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
50	66734	42404207	OLGA LUCIA	ARZUAGA OROZCO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
51	51344	42404265	JOSELINA	ARZUAGA CASTRO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
52	60228	42404284	YULIS LUCILA	LOPEZ ARZUAGA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
53	60206	42404352	YURIS CAROLA	OÑATE ECHAVEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
54	48880	42404377	LILIBETH	ARZUAGA GUTIERREZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
55	66670	42404390	BASILISA	GOMEZ VERGARA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA

"Por la cual se ajustan ciento cincuenta y dos (152) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

56	22115	42404426	BENILDA ROSA	POLO PEDROZO	\$ 19.330.500,00	1870-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
57	60217	42404435	DIGNA ROSA	MENDOZA DAZA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
58	22080	42404438	CARINA LEONOR	ZAMORA BRITO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
59	22281	42404445	LILIANA ESTHER	GUILLEN CAMAÑO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
60	48619	42404449	AMINTA MILENA	LIÑAN ROJAS	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
61	60187	42404477	YADIRA	ALVARADO PEDROZO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
62	48867	42404499	JAKELIN	MARQUEZ GOMEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
63	48705	42404618	YALIDIS MARIA	MERCADO SANCHEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
64	52819	42404624	DILIA ISABEL	GUERRA SANCHEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
65	60069	42404636	MARIA CRISTINA	GUERRA CALDERON	\$ 16.108.750,00	1730-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
66	48827	42404641	YOHANA VANESSA	TORRES CHARRIS	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
67	48922	42404688	ZULMA YANETH	ARAUJO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
68	60100	42404727	ANA FERNANDA	SOCARRAZ MORA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
69	60168	42404737	MARILEN	GUILLEN CAMAÑO	\$ 16.108.750,00	1730-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
70	66676	42404747	XIMENA CECILIA	VASQUEZ MORENO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
71	48889	42404752	CANDIA LEONOR	ROSADO ARAUJO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
72	66720	42404804	CRUZ MARIA	SIMANCA FERREIRA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
73	23816	42404874	AMALIA	FLOREZ TORO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
74	48950	42404903	LINA ISABEL	SANCHEZ GUERRA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
75	22190	49606506	CARMEN SOFIA	CALDERON CARRANZA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
76	66758	49724472	LEONELA	OÑATE SUAREZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
77	60382	49743187	FABIOLA DE JESUS	GUERRA CAMPO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
78	73949	49771373	ROSMERY	ALARCON NIEVES	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
79	48988	49780151	VIADIS MARIA	PINZON ROSADO	\$ 16.108.750,00	1730-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
80	60121	49791046	YARIMA VANESSA	MARTINEZ CASTILLA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
81	48923	49793031	NICOLASA PAOLA	GUERRA OLIVELLA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
82	48763	49798322	MARIA ELISA	CALDERON MURGAS	\$ 19.330.500,00	1870-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
83	68043	52004194	NERIS	MURGAS GIRALDO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
84	75850	52358370	OLEIDA CECILIA	TORRES DIAZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
85	68758	52415475	PATRICIA DEL CARMEN	DIAZ GUERRA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
86	49026	52864753	LUZ ESTHER	ARROYO GALLO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
87	48953	53075474	FLORA ISABEL	RADA CULMA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA

"Por la cual se ajustan ciento cincuenta y dos (152) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

88	60387	56096812	HELKA CECILIA	BOTELLO JIMENEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
89	48957	56097367	LUISA CAMILA	BRACHO PALMEZANO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
90	60089	73144410	RAFAEL GREGORIO	CALDERON MURGAS	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
91	60213	77029317	ANDRES AVELINO	SALCEDO MARULANDA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
92	48801	77035166	ADOLFO ANIBAL	MURGAS MUÑOZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
93	48955	77038023	CARLOS ALBERTO	MENDOZA MENDOZA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
94	48977	77155501	OSCAR	MURIELES	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
95	60396	77160044	EDINSON	CALDERON RINCONES	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
96	48810	77160418	CARLOS ALBERTO	CALDERON GARRIDO	\$ 16.108.750,00	1730-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
97	60107	77160766	FABIAN	VILLERO RODRIGUEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
98	60219	77160946	DONNEL JOSE	CASTRO ROMERO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
99	60175	77161022	JOSE JULIAN	OROZCO PALMEZANO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
100	60247	77161218	CARLOS ADOLFO	GUERRA ISEDA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
101	48789	77161221	CIRO ENRIQUE	MENDOZA PEREIRA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
102	60189	77161535	MARCO WADITH	GOMEZ ARZUAGA	\$ 16.108.750,00	1730-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
103	48870	77161560	JHON JAIRO	RUIZ MEJIA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
104	66703	77161611	FABIAN JOSE	LOPEZ SIERRA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
105	68768	77161750	JOSE JAVIER	MERIÑO ARZUAGA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
106	60223	77194209	OCTAVIO	MENDOZA PEREIRA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
107	51751	78697729	LEONARDO	PEREZ NAVARRO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
108	48849	78731566	EDUARDO ENRIQUE	GOMEZ NARANJO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
109	48807	80074838	RAFAEL EDUARDO	CALDERON GUERRA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
110	60275	80720904	JOSE MIGUEL	FERNANDEZ ARZUAGA	\$ 19.330.500,00	1870-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
111	49047	1050781250	GLENIS	LARIOS CENTENO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
112	48721	1062394039	CARMELINA	PINTO ROSADO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
113	60364	1062394099	EDILINDA	LOPEZ GUERRERO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
114	66659	1062394105	MARIA EUGENIA	LAGO MURGAS	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
115	60194	1062394548	GREYS CAROLINA	MARTINEZ OÑATE	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
116	22212	1062394580	YELANIA VANESSA	ARZUAGA MONTENEGRO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
117	48783	1062394850	SINDY MARIAM	ARZUAGA MEJIA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
118	48647	1062394872	ELVIA ROSA	VILLERO MARTINEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
119	48752	1062395108	MARTHA PATRICIA	MEJIA ROBLES	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA

"Por la cual se ajustan ciento cincuenta y dos (152) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

120	68003	1062395517	LISETH CAROLINA	ROSADO MURGAS	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
121	60103	1062395797	OHENDY LUZ	RAMOS USTARIZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
122	60211	1062396048	MARIAN LUCIA	USTARIZ BOLAÑO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
123	48842	1062396166	MARGARET LUCIA	OSPINA RIVERO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
124	48904	1062396222	MAYRA LICETH	QUINTERO MIELES	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
125	60134	1062397050	XIMENA	MONTERO CAÑATE	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
126	22111	1062397061	KAREN KATHERINE	RAUDALES	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
127	48778	1062397094	GREGORIA MARIA	DAZA MEDINA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
128	68046	1062397120	FERNANDO ANDRES	MEJIA LEAL	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
129	48968	1062397176	MAITE LILIANA	MEJIA DAZA	\$ 16.108.750,00	1870-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
130	60376	1062397418	ASTRID CAROLINA	FORBES SANCHEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
131	60208	1062397677	GLORIA ESTEFANY	MEJIA MARTINEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
132	48792	1062397788	ARMANDO JOSE	RUBIO NIEVES	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
133	60179	1062397813	VICTOR JESUS	MORALES MURGAS	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
134	49081	1062397872	LUZ ANGELA	CAMAÑO FUENTES	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
135	22104	1062397957	LAURA GISELA	CALDERON GUERRA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
136	48823	1062398184	MAYRA ALEJANDRA	ARAUJO CASTRO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
137	60236	1062398339	ELYS MARIA	RODRIGUEZ GUERRA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
138	48858	1062398509	MARIA DEL SOCORRO	ARAUJO GUTIERREZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
139	51777	1062398718	JAVIER DAVID	GUERRA MOLINA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
140	22021	1062398728	ANA MILENA	FLOREZ TORO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
141	60080	1062399106	ANGELA MARCELA	SANCHEZ GONZALEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
142	48960	1062399360	MARIA ALEJANDRA	CASTILLO GUTIERREZ	\$ 16.108.750,00	1730-2015	\$ 1.127.625,00	FONVIVIENDA
143	22087	1062399425	SILVIA ISABEL	ARZUAGA ARZUAGA	\$ 19.330.500,00	1870-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
144	51747	1062400000	MISAEAL DAVID	ARZUAGA LOPEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
145	49039	1062400045	LORENA MARCELA	ARZUAGA MARTINEZ	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
146	48594	1062400416	MARIA ALEJANDRA	CORRALES PADILLA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
147	60125	1062401147	ROSANGELICA	TEJADA ARZUAGA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
148	60184	1062402921	MARIA FERNANDA	SOCARRAS ARAUJO	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
149	48612	1065572323	MARINA ROSA	CALDERON MURGAS	\$ 19.330.500,00	1870-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
150	60201	1065589256	GUSTAVO ANDRES	FERNANDEZ CALDERON	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
151	22280	1065624139	LAURA MARCELA	PINO ACUÑA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA

"Por la cual se ajustan ciento cincuenta y dos (152) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

152	48833	1065630134	ENNYX VANESA	ARZUAGA MEJIA	\$ 19.330.500,00	1730-2015	\$ 1.353.150,00	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS							\$ 203.874.600,00	

ARTICULO SEGUNDO.- Los demás acápite y apartes de las Resoluciones enunciadas en el cuadro anterior, expedidas por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTICULO TERCERO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA, e identificado en proceso con el código unificado 1097, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, numeral 3, artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO QUINTO.- La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, sub- subsección 3, artículo 2.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se ajustan ciento cincuenta y dos (152) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Altos de San Felipe, ubicado en el municipio de San Diego en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal San Diego VIPA."

ARTICULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

29 MAR. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Aprobó: Dr. Lino Roberto Pombo Torres
Revisó: Andrei Suárez
Proyectaron: Andrei Suárez/ Claudia Paris

